



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

15 DE ABRIL DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4949



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CÁRDENAS, TABASCO 2024 - 2027



LIC. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS TABASCO, EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 54, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026**, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 38, 47 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ LAS SIGUIENTES:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "BECAS PARA ALUMNOS DE BOX" DE LA ESCUELA DE INICIACION DEPORTIVA.

1.- DEFINICION DEL PROGRAMA:

La situación económica de la población de nuestro municipio se encuentra debilitada, entre otros factores: por las condiciones que surgen debido a falta de oportunidades laborales y la inflación generalizada de precios; para que alumnos puedan desarrollar actividades deportivas. En ese sentido la administración municipal de Cardenas, Tabasco, considera como una de las prioridades coadyuvar a la economía de las familias a través de una BECA MENSUAL, a 13 estudiantes de la ESCUELA DE INICIACION DEPORTIVA de nuestro municipio, que fueron ganadores en el Torneo Regional de BOX INFANTIL "FUTUROS CAMPEONES" 2da. Edición 2026; que se efectuó el día 21 de febrero del presente, en nuestro municipio.

2.- OBJETIVOS. –

Contribuir al bienestar físico, emocional etc. De los jóvenes mediante el desarrollo de actividades recreativas, utilizando la actividad física como herramienta de inclusión, paz y sana convivencia y garantizar el acceso al deporte a todos.

2.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- a) Transparentar la entrega de apoyo de becas a los alumnos beneficiados de la Escuela de Iniciación Deportiva.
- b) Establecer el procedimiento para la entrega de las becas, a los 13 alumnos beneficiados con el programa: BECAS PARA ALUMNOS DE BOX".

3.- DEFINICIONES:

Para efecto de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- a) Beneficiados: Alumnos seleccionados para hacerle entrega de una beca, de acuerdo con las presentes reglas de operación,
- b) La Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) del Municipio de Cardenas, Tabasco: El área responsable de la ejecución del proyecto.
- c) Beca: \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales en efectivo a 13 alumnos de la ESCUELA DE INICIACION DEPORTIVA.
- d) Programa: "BECAS PARA ALUMNOS DE BOX" de la ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO 2024 - 2027



4.- LINEAMIENTOS GENERALES.

4.1.- COBERTURA.

Estudiantes que fueron ganadores en el Torneo Regional de BOX INFANTIL "FUTUROS CAMPEONES" 2da. Edición 2026 e inscritos en la ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA

4.2.- POBLACION OBJETIVO

Estudiantes del Municipio de Cardenas, Tabasco que fueron ganadores en el Torneo Regional de BOX INFANTIL "FUTUROS CAMPEONES" 2da. Edición 2026, y estén inscritos en la ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA.

4.3.- INVERSION

El monto asignando, puede ampliarse o reducirse en base a la disponibilidad presupuestal.

4.4.- PERIODO DE EJECUCION

- a) marzo del 2026
- b) abril del 2026
- c) mayo del 2026
- d) junio del 2026
- e) septiembre del 2026
- f) octubre del 2026
- g) noviembre del 2026
- h) diciembre del 2026

Cabe hacer mención que los meses de: julio y agosto se omiten por motivo de periodo vacacional.

4.5.- CARACTERISTICAS DELAPOYO

Beca de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales mediante cheque nominativo a nombre del padre o tutor, o bien, vía transferencia bancaria a cada uno de los 13 alumnos beneficiados.

5.- LINEAMIENTOS ESPECIFICOS.

5.1.- DE LA OPERACIÓN

La operación del programa estará a cargo de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) del Municipio de Cardenas, Tabasco; quien será la responsable de la integración de los expedientes de entrega e informará a la dirección de finanzas municipal, para la entrega del recurso a los 13 beneficiados.

5.1.1.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

5.1.1.1.- DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL

La Dirección de Finanzas Municipal hará los tramites financieros, para que los 13 alumnos beneficiados reciban de manera mensual el importe antes descrito.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CÁRDENAS, TABASCO 2024 - 2027



5.1.1.2.- DIRECCION DE PROGRAMACION.

La dirección de programación tramitara la orden de pago, misma que enviara a la contraloría municipal para su revisión y tramite.

5.1.1.3.- CONTRALORIA MUNICIPAL

La contraloría Municipal, revisara que se cumplan con los requisitos de comprobación que marca el punto 5.1.1.4, de las presentes reglas de operación.

5.1.1.4.- COMPROBACION DEL APOYO

Para efecto de comprobar la BECA, la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) del municipio de Cardenas, Tabasco; será la responsable de integrar la siguiente documentación:

- a) Lista de beneficiados del programa: "BECAS PARA ALUMNOS DE BOX"
- b) Copia fotostática ampliada al 200% de la credencial del tutor expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente al momento del trámite.
- c) Copia del Acta de Nacimiento actualizada
- d) Copia de la CURP actualizada
- e) Comprobante del domicilio
- f) Constancia de estudios actualizada de la ESCUELA DE INICIACION DEPORTIVA
- g) Carta de consentimiento expreso del padre o tutor.

5.1.15.- RESTRICCIONES

El mal uso que cualquier persona física o moral, pública o privada realice con los recursos del presente Programa, se hará del conocimiento de la autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

- a) Utilizar el programa, su nombre, bienes o cualquier otro referente a él, con fines políticos partidistas electorales o de promoción de persona o institución alguna.
- b) Desviar o distraer la entrega de los bienes del Programa a destinatarios distintos a los señalados en el rubro de cobertura:

5.2.- QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación misma, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa "BECAS PARA

ALUMNOS DE BOX"; podrán ser presentadas por los beneficiados o por la población en general a través de una denuncia ante la Contraloría Municipal.

6.-DESLINDE DE RESPONSABILIDAD Y SEGURO MEDICO.

6.1.- El H. Ayuntamiento de Cardenas se deslinda expresamente de la responsabilidad civil por lesiones, accidentes o daños físicos derivados de la práctica deportiva durante el entrenamiento y torneos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO 2024 - 2027



6.2.- Cada alumno deberá presentar copia de su seguro médico vigente de Instituciones Públicas; para poder realizar el pago de su respectiva BECA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Lo no previsto en las presentes reglas de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

SEGUNDO. - El Presidente municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa: "BECAS PARA ALUMNOS DE BOX", tomando en consideración la respuesta de los estudiantes, así como la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Cardenas, Tabasco o el incumplimiento de las presentes reglas por parte de los beneficiarios.

TERCERO. - Las presentes reglas de operación, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026.

CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 54 EL DÍA 06 DE MARZO DEL AÑO 2026.

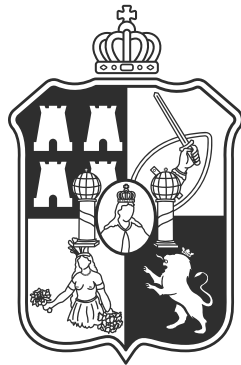
LOS REGIDORES

Handwritten signatures and printed names of council members: C. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO (PRIMER REGIDOR), C. SAIRA HERNÁNDEZ CÓRDOVA (SEGUNDA REGIDORA), C. SONIA LOPEZ GONZALEZ (TERCERA REGIDORA), C. MIGUELINA OVANDO LÓPEZ (CUARTA REGIDORA), and C. HUMBERTO LAZO CORDOVA (QUINTO REGIDOR).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 47, 54 Y 78 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA, EL DÍA 06 DE MARZO DE 2026, PARA SU PUBLICACIÓN.

Official signatures and circular stamps of the Municipal Government of Cardenas, Tabasco. Includes the name of the Municipal President (C. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO) and the Municipal Secretary (C. ALFREDO TORRES ZAMBRANO). Stamps include 'GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIA' and 'H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO'.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA SOCIAL "BECAS PARA ALUMNOS DE BOX" DE LA ESCUELA DE INICIACION DEPORTIVA.



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: l6lF4VoKrqwqiFz78K93PkDlfSpSivD/aSxGmyiXv4WQroaPHmeKRSIEHUJkVCWM10EmGzSPc0BLfeWEjoh6ezDajZv4n9LJTJf1j/zpr/QWI2VOwSBQ41ad5/RH/FLesLQGApMAIzsRlniLckCtxp6DljkcKtAb7LdATx6QCQ0Eg46FcEvkSyGE2tqs9mjGZNb9cB3rpHOC8q5WfiuHDuv19j9yN86OSHbvqLYETaNq8Gtm4KcWbW+6w/xDqO4DCAaxmYJ+t7rsMO5wtPKg+pBjyxU++zK+53dDGB9cFL9NrfBu6qXzBUg9RZI9RGKk0fVlo5ereMrLQisHFLEG Bw==